



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ricardo  
**2022 Flores**  
Magón  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0422/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio STyFE/DGTYP/5380/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, signado por el Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el Mtro. Luis Edgar Salas Lara, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaidá y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 07 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0605/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Cc. C. Mtro. Luis Edgar Salas Lara, Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

23  
Recebo Soriano  
10:52 H.

Actividad	Nombre del Sostenedor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtra. Patricia Martínez Torres	Comandante en Jefe, Asesoría Jurídica y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Néstor Ochoa Díaz	Subdirector de Asesoría y Asistencia Jurídica del Poder Legislativo	
Elaboró	Mtra. Araceli Mardel Martínez	Act. 5	



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022  
STyFE/DGTYP/5380/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Calle Fernando de Alva Ixtlixiótlil 186, Piso 4 Correo Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**PRESENTE**



Por instrucciones del Secretario de Trabajo Fomento al Empleo, y en atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/46/2021**, por el que remiten para su atención el diverso número **MDDPOPA/CSP/0605/2021**, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el 07 de octubre de 2021, por el que se exhorta:

**ÚNICO. – A SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON CÁMARAS EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES PATRONALES EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE GENERAR ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN LABORAL.**

Al respecto, hago de su conocimiento que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, implementa cotidianamente sus programas, acciones y actividades sin discriminación a la población trabajadora y buscadora de empleo de grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México. Nuestro objetivo es promover el diálogo plural para la construcción de políticas públicas que garanticen los derechos laborales de la población de la Ciudad de México.

Asimismo, estamos fortaleciendo día con día la vinculación con empresas a través de la bolsa de trabajo para grupos de atención prioritaria: personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres jefas de familia, jóvenes, personas preliberadas, población LGBTTTI, población migrante y las personas de pueblos originarios; mediante las iniciativas Yo Me Incluyo y el Gran Acuerdo por el Trato Igualitario, donde además se cuenta con la colaboración y participación de organizaciones de la sociedad civil”, la cual está comprometida con eliminar la discriminación laboral en cualquiera de sus formas.

XI



El 27 de octubre de 2020, esta Secretaría participó en el "Foro Igualdad Laboral y No Discriminación", el cual tenía como objetivos visualizar los retos y perspectivas de la discriminación en el trabajo y la construcción de una cultura laboral inclusiva, derivado de este foro, se logró la firma del "Pacto por la Igualdad Laboral y No Discriminación", en el cual las organizaciones e instituciones firmantes nos comprometimos a:

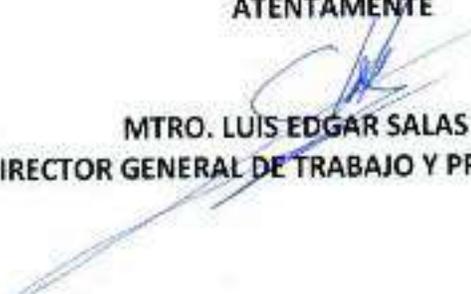
1. Implementación de acciones y prácticas efectivas para prevenir y erradicar la discriminación en los espacios de trabajo de la Ciudad de México.
2. Procuración de difusión activa de materiales, cursos y talleres que ayuden a combatir cualquier acto de discriminación dentro y fuera de los centros de trabajo.
3. Establecer y mantener canales de diálogo constante y efectivo para dar seguimiento, establecer espacios de reflexión y evaluación de las acciones en materia de no discriminación.
4. Buscar la realización anual de ejercicio participativo para conocer el estado que guarda esta problemática en la Ciudad y escuchar en voz de autoridades y especialistas las recomendaciones, reportes y avances en la materia.

A través de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, se realizó el 14 de diciembre del 2021, una mesa de trabajo con el Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, así como con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, teniendo como propósito generar estrategias de atención en materia de eliminación de discriminación laboral, posteriormente a través de la Comisión Consultiva para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Ciudad de México, se difundió con las Cámaras Empresariales.

No omito mencionar que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, no solo vela por la inclusión laboral de las personas, sino que en ese ámbito laboral no haya discriminación, ni cualquier otro tipo de violencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRO. LUIS EDGAR SALAS LARA**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**JRGV**